

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 MAR. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 3827/06, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se omitió incluir el Adicional por Responsabilidad Jerárquica, al cargo de Sub – Director.

Que consta antecedentes de su creación mediante Decreto Provincial 251/01.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

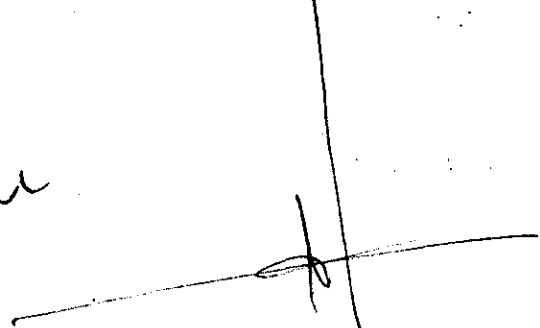
DECRETA:

ARTICULO 1º.-Incluir en el artículo 1º del Decreto Provincial N° 3827/06, el Adicional por responsabilidad Jerárquica al Cargo de Subdirector que será de pesos Ochocientos (800,00) con retroactividad al 01 de septiembre de 2006.-

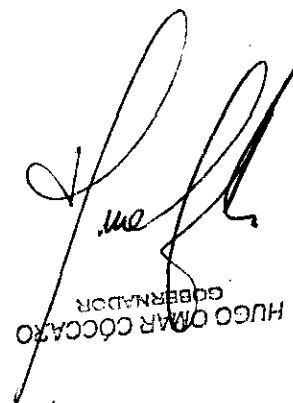
ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO N° 967/07

9



Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras
y Servicios Públicos


HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR